INTRODUCCIÓN

Una de las funciones que corresponden al Estado es la de procurar y salvaguardar el bien común en la sociedad. Se entiende que la conservación del orden público es una de las condiciones indispensables que toda sociedad necesita como expresión del bien común, y que el Estado le debe garantizar.

La dignidad humana debe quedar garantizada, como condición indispensable, cuando se salvaguarda el orden público. De ninguna manera es justificable que se atropellen los Derechos Humanos con el pretexto de que el Estado cumple con su función de asegurar el orden público, puesto que el Estado está obligado a actuar siempre respetando los derechos fundamentales de la persona.

Desgraciadamente, muchas veces los Derechos Humanos han sido violados, y tal situación no puede quedar impune; de aquí que en los últimos tiempos, y con sobrada razón, se haya puesto énfasis en el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

El estudio, la difusión y la defensa de los Derechos Humanos generalmente se realiza desde el punto de vista del ciudadano. Esta Guía (Manual del Policía: Sus Derechos y Obligaciones) toma la perspectiva del policía como sujeto de esos mismos derechos y de las obligaciones que implica todo derecho.

A partir de nuestra norma suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta el marco legal de la actividad policial, haciéndose las distinciones necesarias entre la Policía Preventiva y la Policía Judicial, dejando a los policías y a quienes se preparan para ejercer esta función, la realización de los ejercicios didácticos propuestos para su mejor comprensión y adaptación.

Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C.